

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado de Maestro en Educación Infantil / Grado / UCM / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500911
Denominación Título:	Grado de Maestro en Educación Infantil
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Educación, Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación Don Bosco
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	10-06-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación del 21 de diciembre de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda mejorar la coordinación entre las asignaturas del título y, especialmente, entre los centros en los que se imparte". La Universidad ha creado una Comisión de coordinación intercentros, lo que se valora positivamente. En las alegaciones presentadas por la Universidad, se presenta evidencia detallada, en forma de cuadro sinóptico, de las reuniones llevadas a cabo por dicha comisión, indicando fechas de las reuniones, temas tratados, problemas analizados, así como las acciones de mejora y acuerdos adoptados. Además, se aportan las actas de las reuniones en las que se pone de manifiesto el esfuerzo por mejorar la coordinación entre la Universidad y el Centro Adscrito Don Bosco. Por otro lado, la Universidad ha aprobado las funciones específicas de la Comisión de coordinación del título y se presentan evidencias de coordinación entre sus asignaturas.

El Centro Adscrito Don Bosco se refiere también a la creación de la Comisión de coordinación intercentros (Título V del Reglamento de la Comisión de Calidad). Respecto a la coordinación entre las diferentes asignaturas se aportan evidencias del progreso que se está realizando para mejorarla.

Por último, en las evidencias se aportan los documentos que acreditan la desadscripción de la Universidad de los centros ESCUNI y Fomento de Centros de Enseñanza.

2.- "Se recomienda adoptar medidas para reducir la ratio alumnado/profesor en algunas de las asignaturas impartidas en la Facultad de Educación".

La Universidad ha atendido esta recomendación con una reducción de la ratio alumnado/profesorado. En las alegaciones ha presentado evidencia de la ratio de alumnado/profesorado por asignaturas (tanto de clases teóricas como prácticas), que muestran una distribución proporcionada del alumnado en las diferentes asignaturas y una ligera reducción de esas ratios entre los cursos 2020/21 y 2022/23.

Por tanto, se concluye que las acciones emprendidas para atender estas recomendaciones han resultado satisfactorias, se eleva la calificación del criterio a B y se anima a la Universidad y al Centro Don Bosco a continuar con el esfuerzo realizado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban la siguiente recomendación para la Facultad de Educación y el CES Don Bosco:

"Se recomienda revisar el contenido de todas las guías para que queden alineadas con el plan de estudios verificado, y en su caso, solicitar la modificación de las competencias y contenidos recogido".

Tanto la Facultad de Educación como el CES Don Bosco han puesto en marcha medidas de revisión entre los diferentes órganos correspondientes (Comisión de Calidad, PDI y vicedecanato de Ordenación Académica) para garantizar que las guías docentes cumplen con lo expuesto en la Memoria verificada. Por el momento, no se expone ninguna intención de solicitar una modificación sobre las competencias y contenidos de asignaturas.

Se concluye que la recomendación ha sido atendida de manera satisfactoria y se eleva la calificación del criterio a B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba con una C este criterio y se señalaba la siguiente recomendación:

"Se recomienda analizar los valores alcanzados por Don Bosco y ESCUNI en los indicadores de rendimiento y adoptar las medidas oportunas para mejorarlos".

En la evidencia presentada por el Centro de Educación Superior Don Bosco se comprueba que la tasa de rendimiento se sitúa en un 95.37%, lo que se considera adecuado. Además, en el Informe de autoevaluación se expone la creación de un Dossier de orientaciones del proceso educativo destinado a los docentes para fomentar la eficiencia.

Respecto al centro ESCUNI, ya no se encuentra adscrito a la Universidad.

En consecuencia, se considera atendida la recomendación y se cambia la valoración a B.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
